



"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MAXIMA DISTINCIÓN " ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" al musico GERARDO MARINO CRIOLLO CORAL "MARINO CORAL".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 017 de 1996.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la máxima distinción "*ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO*" al maestro GERARDO MARINO CRIOLLO CORAL "*MARINO CORAL*" por su invaluable contribución a la música, la cultura y la comunidad de Pasto, destacando su talento, versatilidad y compromiso con el arte.

ARTICULO SEGUNDO: Resaltar su labor como director de orquesta, fundador de agrupaciones musicales y su papel en la formación y desarrollo de jóvenes músicos en nuestra región.

ARTICULO TERCERO: Hacer entrega de la máxima distinción "*ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO*" al maestro GERARDO MARINO CRIOLLO CORAL "*MARINO CORAL*", por su dedicación y esfuerzo en enriquecer el patrimonio cultural de Pasto y por su influencia positiva en la comunidad musical local.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto el primero (1°) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 020 del 1° de agosto de 2024.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 020 del 1° de agosto de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 25 de julio de 2024, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Inicia el 31 de julio de 2024 y es aprobado el 1° de agosto de 2024, en prorroga de sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el primero (1°) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

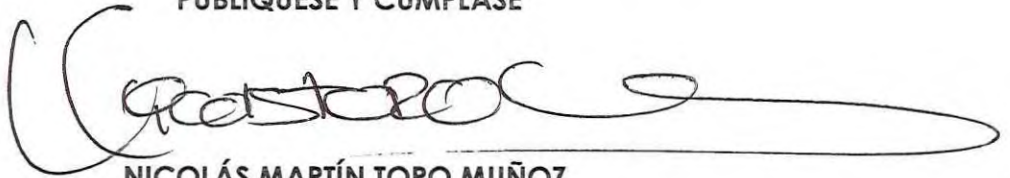
SANCIÓN AL ACUERDO No. 020 DEL 01 DE AGOSTO DE 2024.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 020 DEL 01 DE AGOSTO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" al músico GERARDO MARINO CRIOLLO CORAL. "MARINO CORAL "**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, cinco (05) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 020 DEL 01 DE AGOSTO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" al músico GERARDO MARINO CRIOLLO CORAL. "MARINO CORAL "**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al seis (06) de agosto de (2024), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.



EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 020 DEL 01 DE AGOSTO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" al músico GERARDO MARINO CRIOLLO CORAL. "MARINO CORAL"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día seis (06) de agosto y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, seises (06) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de agosto de 2024, a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.

Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.

NIT: 891280000-3
Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba
Teléfono: +57 (602) 7244326
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -